



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO PERSONAL NO UNIFORMADO**



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2021 043982 /DITAH-PERNU 29.25

Bogotá D.C., 21 SEP 2021

DIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE METROPOLITANA Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y DIRECTORES DE ESCUELA DE FORMACIÓN – JEFES DE TALENTO HUMANO.

Pais. -

Asunto: Parámetros a tener en cuenta para la elección de representantes Personal No Uniformado.

De manera atenta y respetuosa y dando alcance a lo instituido en el literal D del artículo 62° del Decreto No. 091 de 2007 "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa", el cual contempla, que la Comisión de Personal de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de cada una de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, para el caso Policía Nacional, que estará integrada por dos funcionarios No Uniformados pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, elegidos por los funcionarios pertenecientes a dicha carrera que laboren en cada una de las dependencias según el caso y que estos funcionarios ejercerán sus funciones de representantes durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la primera sesión que realice la Comisión después de su elección.

Los aspirantes a representante de los empleados públicos No Uniformados ante la Comisión de Personal de la Policía Nacional (Planta DIPON) y de la Dirección de Bienestar Social (Planta DIBIE), deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el Registro Público de Carrera, es decir, ostentar derechos de carrera administrativa, verificando en el enlace: <https://rpca.cns.gov.co/#/consultaRPCA>
- b) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

Por lo anterior, y dando alcance a la Resolución N° 02898 del 15 de septiembre de 2021 "Por la cual se convoca a elección de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal No Uniformado de la Policía Nacional", me permito dar a conocer las **responsabilidades** para la ejecución de la elección de los representantes de las plantas de personal no uniformado de la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Bienestar Social, ante la Comisión de Personal, así:

1. COMANDANTES DE METROPOLITANAS Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA

- ✓ Supervisan el proceso de votación, garantizando su óptimo desarrollo.
- ✓ Difunden al personal de sus unidades, el proceso sobre la elección de los Representantes del Personal No Uniformado de la planta de la Dirección de General de la Policía y Bienestar Social ante la Comisión de Personal del Sector Defensa, conforme a la Comunicación Oficial GS-2021- -DITAH y anexo 4.
- ✓ Envían a la Dirección de Talento Humano, Grupo Personal No Uniformado, los documentos de inscripción de los candidatos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Resolución No. 02898 de fecha 15 de septiembre de 2021, al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y al correo relacionado para la unidad (anexo 2).

- ✓ Nombran y notifican el jurado para la elección del representante de la Comisión de Personal, en caso que la unidad tenga menos de tres (3) funcionarios No Uniformados, deben designar dicha responsabilidad al Jefe de Talento Humano para que ejecute la actividad electoral incluyendo a los No Uniformados.

Para efectos de la elección de los tres (3) jurados el Jefe de Talento Humano deberá designar los mismos, para que coadyuven al normar desarrollo del proceso electoral.

- ✓ Envían a la Dirección de Talento Humano, Grupo Personal No Uniformado, el listado del jurado seleccionado en la fecha establecida al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y al correo asignado del padrino de la unidad, según el anexo 1 y 3.
- ✓ Envían a la Dirección de Talento Humano, Grupo Personal No Uniformado, las actas y los soportes escaneados de los resultados del proceso de votación adelantadas en cada unidad al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y al correo asignado del padrino de la unidad.
- ✓ Prevén la logística y medios necesarios para el proceso de elección de los representantes del personal no uniformado de la planta de la Dirección General de la Policía y Dirección de Bienestar Social ante la Comisión de Personal del Sector Defensa.
- ✓ Autoriza permiso al personal habilitado para ejercer el derecho al sufragio.
- ✓ Designan al Jefe de Talento Humano de la Unidad como responsable de la actividad del proceso electoral.

2. SUBINSPECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SUBJEFES OFICINAS ASESORAS Y CONTROL INTERNO.

- ✓ Supervisan el proceso de votación, garantizando su óptimo desarrollo.
- ✓ Difunden al personal de sus unidades, el proceso sobre la elección de los Representantes del Personal No Uniformado de la planta de la Dirección de General de la Policía y Bienestar Social ante la Comisión de Personal del Sector Defensa, conforme a la Comunicación Oficial GS-2021- - DITAH y anexo 4.
- ✓ Envían a la Dirección de Talento Humano, Grupo Personal No Uniformado, los documentos de inscripción de los candidatos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Resolución No. 02898 del 15 de septiembre de 2021, al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y al correo asignado del padrino de la unidad.
- ✓ Autorizan permiso al personal habilitado para ejercer el derecho al sufragio.
- ✓ Designan al Jefe de Talento Humano de cada unidad para el cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 02898 de fecha 15 de septiembre de 2021 *"Por la cual se convoca a elección de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal No Uniformado de la Policía Nacional"*.
- ✓ Los Grupos de Talento Humano de las **Direcciones de Talento Humano, Administrativa y Financiera y Secretaría General**, nombran y notifican un funcionario No Uniformado de su unidad, para que funja como jurado el día de la elección del representante de la Comisión de Personal en el complejo DIPON y envían el listado al Grupo de Talento Humano DITAH, sumando así los 3 jurados.
- ✓ El Grupo de Talento Humano de la Dirección de Talento Humano consolida el listado del jurado seleccionado del complejo DIPON y lo envía al Grupo Personal No Uniformado en la fecha establecida en el cronograma anexo, al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y del funcionario asignado para la unidad (anexo 2).

- ✓ Los Grupos de Talento Humano de las Direcciones de Incorporación, Nacional de Escuelas y la Escuela de Cadetes General Santander, nombran y notifican un funcionario no uniformado para que funja como jurado el día de la elección del representante de la Comisión de Personal del complejo DINA E y envía el listado al Grupo de Talento Humano DINCO, sumando así los 3 jurados.
- ✓ El Grupo de Talento Humano de la Dirección de Incorporación consolida el listado del jurado seleccionado del complejo DINA E y lo envía al Grupo Personal No Uniformado en la fecha establecida en el cronograma anexo, al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y del funcionario asignado para la unidad (anexo 2).
- ✓ Los Grupos de Talento Humano de las Direcciones de Talento Humano e Incorporación envían al Grupo Personal No Uniformado DITAH, las actas y los soportes escaneados de los resultados del proceso de votación adelantadas en cada unidad al correo ditah.secre-cadmi@policia.gov.co y del funcionario asignado para la unidad (anexo 2).
- ✓ Los Grupos de Talento Humano de las Direcciones de Talento Humano e Incorporación en coordinación con las unidades del complejo DIPON y DINA E respectivamente, provee la logística y medios necesarios para el proceso de elección de los representantes del personal No Uniformado de la planta de la Dirección General de la Policía y Dirección de Bienestar Social ante la Comisión de Personal del Sector Defensa.

3. RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE PERSONAL NO UNIFORMADO

- ✓ Asesora y acompaña a las unidades en el proceso de elección de los representantes del personal no uniformado de la planta de la Dirección General de la Policía y Dirección de Bienestar Social ante la Comisión de Personal del Sector Defensa, de acuerdo al Anexo 2 del presente comunicado.
- ✓ Recibe, consolida y publica el listado de los candidatos inscritos en el proceso de elección.
- ✓ Publica el listado de los votantes habilitados para ejercer el sufragio.
- ✓ Responde las reclamaciones presentadas en el escrutinio.
- ✓ Comunica y publica los resultados de la votación.
- ✓ Verifica la aceptación del nombramiento como representantes ante la Comisión.
- ✓ Presenta al señor Director de Talento Humano informe ejecutivo de todo el desarrollo del proceso electoral.
- ✓ Lidera y responde por el proceso de elección de los representantes del personal no uniformado de la planta de la Dirección General de la Policía y Dirección de Bienestar Social ante la Comisión de Personal del Sector Defensa.
- ✓ Suministra el tarjetón para la respectiva fotocopia de acuerdo al número de votantes. (con derechos de carrera).

Es importante mencionar que para el buen desarrollo del proceso de elecciones de la Comisión de Personal, se debe tener presente lo siguiente:

- ✓ Las unidades recibirán a los correos de las Jefaturas de Talento Humano los tarjetones e imprimirán los necesarios para el proceso de votación en sus unidades, conforme a la información enviada por la Dirección de Talento Humano, garantizando que todo el personal tenga acceso y haga uso de éste.
- ✓ La publicación de la lista de jurados, deberá contener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos de los miembros del jurado, con indicación del cargo asignado a cada uno y del número de ubicación de la mesa de votación en la que ejercerán sus funciones.
 - Número del documento de identidad.
 - Funciones y citación para la instrucción de los Jurados por parte del Jefe de Talento Humano de las unidades.

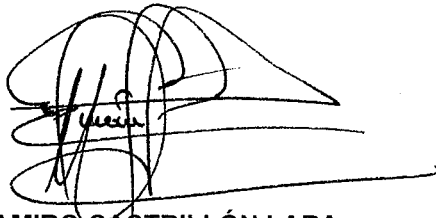
- Se prohíbe modificar, agregar o suprimir información a los tarjetones. Los tarjetones modificados o que presenten enmendaduras tachones, borrones serán anulados.
- Si dentro del término de inscripción establecido, no se inscribiere al menos 4 candidatos que acrediten los requisitos exigidos, este se prorrogará por un término igual.
- Teniendo en cuenta que esta actividad viene siendo liderada y supervisada por el Ministerio de la Defensa Nacional, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional espera el mayor compromiso por parte de los responsables, especialmente de quienes verificarán, controlarán y garantizarán que la actividad se desarrolle acorde con los principios Constitucionales de transparencia y publicidad.
- Los candidatos deben residir en el territorio nacional. Para quienes resulten elegidos y residan fuera de Bogotá, D.C, la destinación en comisión del servicio y como consecuencia el reconocimiento de los viáticos y pasajes por sus desplazamientos para el cumplimiento de sus funciones, será discrecional de la Policía Nacional.
- Las Jefaturas de Talento Humano a nivel nacional, verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos de cada uno de los candidatos inscritos, previo al envío de la inscripción (Véase artículo 7 de la Resolución 02898 de 2021).

Para mayor información, coordinaciones y consultas, pueden comunicarse, con el Grupo Personal No Uniformado de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo al responsable de la unidad descrita en el anexo 2 a los teléfonos 5159000, Extensiones 9803, 9208 o al celular 3212260573.

Así mismo, se anexa a la presente orden el cronograma del proceso de elección con sus respectivas fechas, cuadro en donde se plasma la mesa de votación y el funcionario responsable adscrito al Grupo de Personal No Uniformado y el formato de designación de jurados, el cual debe estar firmado por el Jefe de Talento Humano y el Comandante de la Unidad.

Finalmente, para efectos de coordinación el funcionario asignado en el anexo 2, será el responsable de asesorar a la unidad para el desarrollo del proceso electoral.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO GASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: 1. Cronograma proceso electoral – 2021 - 2023
2. Unidades apadrinadas con correo electrónico
3. Formato Jurado designados – 2021 -2023
4. Resolución N° 02898 de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrita por el señor General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA Director General de la Policía Nacional.

Elaborado por: SI. Rosa Elena Palacios Herrera (DITAH – PERNU)
Revisado por: TC. Claudia Marcela Cañas Peña (DITAH – PERNU)
Fecha elaboración: 19-09-2021
Ubicación: Escritorio/PERNU/SI. Rosa Palacios/ Comisión de Personal – 2021-2023

Carera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159920-3159058
Email: ditah.secre-cadmi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

